



REINSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS  
DEL MINVU AL SR. MARCOS JOSE SARABIA ESCOBAR, RUT

RESOLUCION EXENTA N°

TEMUCO,

18 AGO. 2017

2006

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La solicitud presentada por el Ingeniero Constructor, SR. MARCOS JOSE SARABIA ESCOBAR, RUT [REDACTED] para su reinscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El Informe Técnico N° 41 de fecha 17/08/2017, del Profesional Revisor Calificador del Dpto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

**RESUELVO:**

1. REINSCRIBASE en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, al Ingeniero Constructor, SR. MARCOS JOSE SARABIA ESCOBAR, RUT [REDACTED], en los siguientes registros y categorías:

**A - EDIFICACION:**

A1- Viviendas,

A2- Edificios que no constituyen viviendas,

CAT.

4ª

4ª

**B - URBANIZACION:**

B1- Obras Viales,

B2. Obras Sanitarias.

4°

4°

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. Nº 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-**



ABB. RTH.GGQN.  
TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- SR. MARCOS JOSE SARABIA ESCOBAR - LIBERTO SCHIFFERLI N° 5 - LAUTARO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.